

DECRETO N° E-147/2018 /

COLINA, 25 de Enero de 2018.

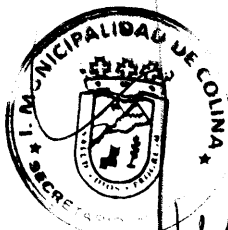
VISTO: Acuerdo N° 159 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 38 (periodo 2016-2020) de fecha 25 de Enero de 2018; Estos antecedentes: Lo informado por la Directora de Desarrollo Comunitario, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar los Programas para la ejecución por parte de las Unidades Municipales año 2018, por prestaciones de Servicios Comunitarios; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 159 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 38 (periodo 2016-2020) de fecha 25 de Enero de 2018, **SE ACUERDA:** Aprobar Programas para la ejecución por parte de las Unidades Municipales año 2018, por prestaciones de Servicios Comunitarios, Ítem N° 215-21-04-004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/ACA/DVB/mcm**

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros presentes, y la abstención del voto del concejal Camilo Escobar, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 159-2018 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos Antecedentes: Lo informado por la Directora de Desarrollo Comunitario, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar los Programas para la ejecución por parte de las Unidades Municipales año 2018, por prestaciones de Servicios Comunitarios; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Aprobar Programas para la ejecución por parte de las Unidades Municipales año 2018, por prestaciones de Servicios Comunitarios, Ítem N° 215-21-04-004.

PROGRAMAS SOCIALES	PROYECTO CENTROS EDUCATIVOS	DIRECCIÓN DE DESRROLLO COMUNITARIO	DESCRIPCION	ITEM PRESUPUESTARIO
			<p>Los centros educativos culturales de infancia busca desarrollar una innovadora propuesta pedagógica con y para niños y niñas en edad pre-escolar (2 a 5 años y 11meses) en contexto de vulnerabilidad y exclusión, por medio de lenguajes artísticos como son: música, danza, teatro y artes visuales. Esta propuesta pedagógica entrega de forma alternativa a la clásica, los fundamentos y aprendizajes que todo niño y niña necesita para lograr un óptimo desarrollo humano hasta el momento de ingresar a la escuela. Finalmente estos centros están siendo apoyados mediante un equipo profesional pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Brindar apoyo a la formación, crianza, cuidado y educación de niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses de edad, de todo el país, de sectores</p>	215-21-04-004-059

			<p>rurales concentrados y /o urbanos que no acceden a la educación formal, dando acceso preferente a las familias ingresadas al Sistema Intersectorial de Protección Social Ley 20.379, con el propósito de que desarrollen aprendizajes a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística y cultural.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>En relación a los niños/as: Ofrecer a los niños y las niñas de 2 a 5 años 11 meses una educación inicial de calidad sustentada en una atención directa, presencial de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 hrs. cuyos agentes educativos directos son una técnica en párvulos y un agente comunitario encargados de poner en acción el currículo.</p> <p>En relación al personal: Identificar, valorar, desarrollar y articular la propuesta educativa del programa a fin de construir procesos educativos colaborativos, mancomunados que privilegian el aprendizaje, el desarrollo y el bienestar pleno de los niños y las niñas, en permanente relación con el entorno natural, social y cultural.</p> <p>En relación a la comunidad: Aumentar el grado de interés por participar de actividades que los motiven e involucren con el crecimiento y desarrollo del Centro.</p> <p>En relación a la familia: Crear acciones de trabajo que potencien el rol formador de las familias y comprometan a los padres y madres con la educación de sus hijos e hijas.</p> <p>En relación a la infraestructura: Mejorar y mantener la infraestructura básica de los centros para así otorgar una mejor calidad de servicio para los niños objeto del programa.</p>	
--	--	--	---	--

PROGRAMAS SOCIALES	EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	DESCRIPCIÓN	ITEM PRESUPUESTARIO
			<p>Contribuir a la solución de los problemas relacionados con el empleo, apoyo a los micro y pequeños empresarios, al fomento de iniciativas de emprendimiento a nivel comunal y a la ejecución de planes de desarrollo económico- social de la comuna.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Facilitar el acceso de la población, en especial de los sectores más vulnerables de la comuna, a medios de generación de ingresos y obtención de recursos de acuerdo al perfil que presente, potenciando lo aspectos de innovación y autogestión</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Fomentar el desarrollo de aptitudes y competencias de los trabajadores que faciliten su acceso a empleos de mejor calidad y productividad, de acuerdo a sus aspiraciones e intereses y a los requerimientos del sector productivo.</p> <p>Facilitar el acceso de las personas, especialmente las más vulnerables a fuentes de trabajo.</p> <p>Estimular el desarrollo y perfeccionamiento de las iniciativas de emprendimiento y proyectos empresariales de las MYPIMES, colocando énfasis en la participación y autogestión de las localidades</p> <p>Establecer Alianzas con Instituciones públicas y privadas, con el objeto de ejecutar acciones de fomento productivo y laboral. Como Estudios, ejecución de convenios, acceso a fuentes de financiamiento para proyectos y sus beneficiarios, y otros temas de desarrollo económico.</p>	<p>215-21-04-004-057</p>